INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande ñapeñã ko ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato Abierto Nº 01/2018
ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL

En fecha 22 de marzo del año 2018, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con Ruc N° 80000638-0, domiciliada en AVDA. GRAL ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por la DRA. BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO, con C.I.N° 629.338, en calidad de Directora General, nombrado según Decreto N° 5878/2016 del 06 de setiembre del 2016, "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", en su carácter de DIRECTORA GENERAL, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SOLUCIONES GASTRONOMICAS con RUC N° 2.298.779-7, domiciliada en Ayala Velásquez Nº 394 e/ Cap Brizuela, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. PATRICIA EVANGELINA TORREANI VERGARA con C.I.N° 2.298.779 en su carácter de PROPIETARIA, denominado en adelante el PROVEEDOR, nombrados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la CONTRATACION DIRECTA N° 01/2018 para la ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL con ID N° 340.096 que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) El presente Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución INTN de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los

Soluciones Gastronómicas de Patricia Torreani RUC: 2.298.779-7

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Contrato Abierto Nº 01/2018

ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL

mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.096; con Objeto de Gasto 280, y Fuente de Financiamiento 30, del ejercicio fiscal 2018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 01/2018, convocado por el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), según Resolución INTN Nº 034/2018. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución INTN N° 166/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario
1	Provisión de bocaditos salados	175.000
2	Provisión de bocaditos dulces	140.000
3	Servicio de almuerzo/cena	60.000
4	Servicio de almuerzo/cena	65.000
5	Provisión de sillas y sillones	4000
6	Provisión de café negro	16.000
7	Provisión de cocido negro	16.000
8	Servicio de provisión de café en maquinas	2.500

Soluciones Gastronómicas de Patricia Torreani
RUC: 2.298.779-7

Dra. Lilian Martinez de Alonso
Directora General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Contrato Abierto Nº 01/2018
ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL

9	Servicio de decoración	150.000
10	Provisión de platos	1.500
11	Provisión de vasos	1.500
12	Provisión de sillas o sillones	5.000
13	Provisión de polleron, manteles, cubre manteles y servilletas	20.000
14	Provisión de polleron, manteles cubre manteles y servilletas	20.000
15	Provisión de mesa	10.000
16	Provisión de mesa	10.000
17	Servicio de mozo	15.000
18	Provisión de cubiertos	1.500
19	Provisión de cubiertos	1.500
20	Provisión de cubiertos	1.500
21	Provisión de tacho	5000
22	Provisión de champagneras o hieleras	5000
23	Provisión de tazas con platillitos	2.500
24	Provisión de jarra	5.000
25	Provisión de arreglos florales	250.000
26	Provisión de arreglos florales	450.000
27	Provisión de arreglos florales	200.000
28	Provisión de arreglos florales	300.000
29	Provisión de arreglos florales	400.000

Soluciones Gastronómicas de Patricia Torreani
RUC: 2.286.779-7

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Contrato Abierto Nº 01/2018
ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL

El monto mínimo establecido corresponde a la suma de: Guaraníes treinta millones y el monto máximo del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes sesenta millones.
El Proveedor se compromete a proveer el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Según la necesidad de la Convocante deberá ser entregado a las 12 horas posteriores a la emisión y recepción de la Empresa Adjudicada, de la nota de pedido, firmado por personal autorizado de la UOC del INTN.
Se aclara que el plazo establecido corresponde a todos los servicios requeridos, en la siguiente dirección; AVDA. ARTIGAS y GRAL. ROA.
El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes y/o servicios en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas declarada en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) conjuntamente con el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total

Soluciones Gastronómicas de Patricia Torreani RUC: 2.288.779-7

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Contrato Abierto Nº 01/2018
ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL

del contrato.-

10. MULTAS.

El valor de las multas será: [1] % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Contrato Abierto Nº 01/2018

ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Firmado por: *[DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[*Sra. PATRICIA EVANGELINA TORREANI VERGARA*]* en nombre del Proveedor.

Soluciones Gastronómicas de Patricia Torreani
RUC: 2.298.779-7

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY